Santiago del Estero, de Junio del 2020.-

Como medida previa a resolver, intímese a la Alianza de autos, para que en el término de 15 (quince) días, presente las Declaraciones Juradas certificadas por ante Escribano Público de las aportantes Gisela Veis y Ana María Corradi, a los efectos de subsanar la observación formulada en el Punto 2.2 del último informe del Cuerpo de Auditores Contadores de la CNE.-

Fecha de firma: 12/06/2020
Alta en sistema: 16/06/2020
Firmado por: DR. MOLINARI GUILLERMO DANIEL, JUEZ CON COMPETENCIA ELECTORAL - DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO



#31143588#260225138#20200610110739509